



Guía para contribuyentes

Autorización Convenio de Débito a
través de cuentas de terceros
autorizados

Notas Importantes

- El documento debe ser llenado en forma legible manuscrita a tinta.
- No debe contener manchones, repisados, enmendaduras o escritos que no correspondan a los campos de la solicitud.

Identificación del contribuyente o ciudadano

Ingresar la información del RUC, cédula o pasaporte, así como la razón social o nombre completo del contribuyente que desea pagar sus obligaciones tributarias con débito a la cuenta perteneciente a un tercero.

En caso de que el contribuyente corresponda a persona jurídica, deberá ingresar el nombre completo del Representante Legal.

Identificación del titular de la cuenta bancaria

Ingresar identificación (RUC, cédula o pasaporte) así como el nombre completo del titular de la cuenta, conforme se encuentra registrado en la institución financiera.

Identificación de la cuenta a registrar

Ingresar el nombre de la Entidad Financiera, la cual puede ser Banco, Mutualista o Cooperativa de Ahorro y Crédito, que están habilitadas en el SRI (ver listado de Instituciones Financieras al final del documento).

Seleccionar el tipo de cuenta: corriente o ahorros.

Registrar el número de cuenta: corresponde al número que consta en la libreta de ahorros o estado de cuenta. Ejemplo: 12345

En caso de que la cuenta sea conjunta, la información a consignar en la solicitud, deberá corresponder al titular principal.

Información de contacto del titular de la cuenta bancaria

Se deberá registrar los datos de contacto correspondiente a número telefónico convencional y celular, así como correo electrónico, pertenecientes al titular de la cuenta.

Autorización para débito de cuenta bancaria

En la última sección del formulario, el titular de la cuenta deberá registrar su nombre completo o razón social e identificación, así como la razón social/nombre completo e identificación del contribuyente quien hará uso de la cuenta para el pago de sus obligaciones tributarias con el SRI.

Finalmente, se debe indicar la relación entre el titular de la cuenta bancaria y el contribuyente, sean estas de tipo laboral o personal.

Al pie del formulario deberán suscribir todas las partes: contribuyente y titular de la cuenta.

Instituciones Financieras habilitadas para pago de obligaciones tributarias con débito

| BANCOS | |
|---|--------------------------------------|
| BANCO AMAZONAS S.A. | BANCO DEL LITORAL S.A. |
| BANCO BOLIVARIANO C.A. | BANCO DEL PACIFICO S.A. |
| BANCO CAPITAL SOCIEDAD ANONIMA | BANCO DESARROLLO DE LOS PUEBLOS S.A. |
| BANCO CENTRAL DEL ECUADOR | BANCO GENERAL RUMIÑAHUI S.A. |
| BANCO COMERCIAL DE MANABI C.A. | BANCO INTERNACIONAL S.A. |
| BANCO COOPNACIONAL S.A. | BANCO PICHINCHA C.A. |
| BANCO DE GUAYAQUIL S.A. | BANCO PROCREDIT S.A. |
| BANCO DE LA PRODUCCION S.A. PRODUBANCO | BANCO SOLIDARIO S.A. |
| BANCO DE LOJA S.A. | BANCO VISIONFUND ECUADOR SA |
| BANCO DE MACHALA S.A. | BANECUADOR B.P. |
| BANCO DEL AUSTRO S.A. | CITIBANK N.A. |

| MUTUALISTAS | |
|-------------------|----------------------|
| MUTUALISTA AMBATO | MUTUALISTA IMBABURA |
| MUTUALISTA AZUAY | MUTUALISTA PICHINCHA |

| COOPERATIVAS | | |
|--|---|--|
| COOP. 23 DE JULIO LTDA. | COOP. EL MOLINO LTDA. | COOP. PUCARA LTDA. |
| COOP. 29 DE OCTUBRE LTDA. | COOP. EL SAGRARIO LTDA. | COOP. QUILANGA LTDA. |
| COOP. 9 DE OCTUBRE | COOP. ESPERANZA DEL FUTURO LTDA. | COOP. RIOBAMBA LTDA. |
| COOP. ALFONSO JARAMILLO LEON CAJA | COOP. FERNANDO DAQUILEMA | COOP. SALINAS LIMITADA |
| COOP. ALIANZA DEL VALLE | COOP. FORTUNA (MIES) | COOP. SAN FRANCISCO LTDA. |
| COOP. ANDALUCIA LTDA. | COOP. FUTURO LAMANENSE | COOP. SAN ISIDRO LTDA. |
| COOP. ANDINA LTDA. | COOP. FUTURO Y DESARROLLO FUNDESARROLLO | COOP. SAN JOSE LIMITADA |
| COOP. ARTESANOS LTDA. | COOP. GONZANAMA | COOP. SAN MIGUEL DE LOS BANCOS LTDA. |
| COOP. ATUNTAQUI LTDA. | COOP. GUARANDA LTDA. | COOP. SAN MIGUEL LTDA. |
| COOP. CAMARA DE COMERCIO DE AMBATO LTDA. | COOP. JARDIN AZUAYO LTDA. | COOP. SANTA ROSA LTDA. |
| COOP. CHIBULEO | COOP. LA BENEFICA LTDA. | COOP. SARAGUROS |
| COOP. CHONE LTDA. | COOP. LAS LAGUNAS | COOP. TENA LTDA. |
| COOP. CIUDAD DE ZAMORA | COOP. MICROEMPRESARIAL SUCRE | COOP. TULCAN |
| COOP. COOPROGRESO LTDA. | COOP. MUSHUK-YUYAY | COOP. VICENTINA MANUEL ESTEBAN GODOY ORTEGA LTDA |
| COOP. COTOCOLLAO LTDA | COOP. NUEVA ESPERANZA LTDA | COOP. VILCABAMBA CACVIL |
| COOP. CREA LTDA. | COOP. NUEVA HUANCABILCA | COOP. VIRGEN DEL CISNE |
| COOP. DE LA PEQUEÑA EMPRESA BIBLIAN | COOP. OSCUS LTDA. | COOP. DE LA PEQUEÑA EMPRESA CACPE LOJA LTDA. |
| COOP. DE LA PEQUEÑA EMPRESA CACPE YANTAZA LTDA | COOP. PABLO MUÑOZ VEGA LTDA. | COOP. ERCO LTDA. |
| COOP. DE LA PEQUEÑA EMPRESA DE PASTAZA | COOP. PADRE JULIAN LORENT | COOP. HUAQUILLAS LTDA. |
| COOP. DE LA PEQUEÑA EMPRESA GUALAQUIZA | COOP. PEQUEÑA EMPRESA DE COTOPAXI CACPECO | COOP. JUVENTUD ECUATORIANA PROGRESISTA |
| COOP. DE LA PEQUEÑA EMPRESA ZAMORA CHINCHIPE | COOP. PROMOCION DE VIDA ASOCIADA LTDA. | COOP. UNION EL EJIDO |